

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
GHV/SEV/SSD

4373

8.

105961



APRUEBA INFORME DE LIQUIDACIÓN DE
CONTRATACIÓN REALIZADA POR
COMPRA ÁGIL ID 2345-392-COT25, PARA
LA "ADQUISICIÓN PROYECTO DE DISEÑO
DE ILUMINACIÓN ESCULTURA CMU
MUNICIPAL" FORMALIZADA A TRAVES DE
LA OC 2345-782-SE25.

DECRETO SECC.1ª N°

2022

LAS CONDES, 21 AGO 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto de Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2001.
2. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen en los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de 27 de enero de 2026 que establece el orden de subrogancia del cargo de administradora municipal/
6. Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. El Decreto Sección 1ª N°4407 de fecha 19 de diciembre de 2025 que rectifica Orden de Compra N°2345-428-AG25.
8. El Decreto Sección 1ª N°802 de fecha 4 de marzo de 2026, que Aprueba Bases y se llama a Licitación Pública para la "Provisión, instalación y puesta en servicio de sistema de iluminación para la escultura CMU", con ID de Mercado Público N°2345-17-LE26.
9. El Decreto Sección 1ª N°1063 de fecha 27 de marzo de 2026, que revoca la Licitación Pública ID N°2345-17-LE26.
10. El Decreto Sección 1ª N°1161 de fecha 6 de abril de 2026, que Aprueban Bases y se llama a Licitación Pública para la "Provisión, instalación y puesta en servicio de sistema de iluminación para la escultura CMU", con ID de Mercado Público N°2345-54-LE26.
11. El Decreto Sección 1ª N°1592 de fecha 11 de mayo de 2026, que adjudica licitación pública N°2345-54-LE26 a la empresa "Servicios Eléctricos B&M e Ingeniería SpA.
12. El Decreto Sección 1ª N°1891 de fecha 05 de junio de 2026 que designa a Inspectores Técnicos Municipales (ITM).



CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Las Condes, con fecha 11 de junio de 2025, publica una Compra Ágil ID 2345-392-COT25 denominada **“Adquisición proyecto de diseño de iluminación escultura CMU municipal”**, en la cual se adjunta ficha técnica que establece las condiciones y características en base a las cuales se requiere desarrollar el diseño.
2. Que, a través de Evaluación Cotización Compra Ágil Segundo Llamado, de fecha 16 de junio de 2025, se establece que la oferta presentada por Douglas Leonard Limitada RUT 77.733.367-4 cumple con los requisitos establecidos en la Compra Ágil 2345-392-COT25.
3. La Orden de Compra N°2345-428-AG25, emitida y aceptada con fecha 20 de junio de 2025, por el proveedor Douglas Leonard Limitada RUT 77.733.367-4.
4. Que, con fecha 11 de septiembre de 2025, se realiza Acta de recepción conforme de la Etapa 1 y 2 del respectivo servicio.
5. Que, a través de Decreto Sección 1ª N°4407 de fecha 19 de diciembre de 2025 se ordena rectificar el monto de la Orden de Compra N°2345-428-AG25, en el sentido de corregir la suma de \$6.783.000 impuesto incluido, por la suma de \$5.700.000 exento de IVA.
6. La Orden de Compra N°2345-782-SE25, emitida y aceptada por el proveedor Douglas Leonard Limitada RUT 77.733.367-4, con fecha 22 de diciembre de 2025, de acuerdo con la rectificatoria señalada.
7. Que los plazos de ejecución conforme la ficha señalada en el considerando 1° del presente decreto, corresponden a los siguientes: Etapa 1: 15 días corridos; Etapa 2: 45 días corridos; y Etapa 3: finaliza con el término de ejecución de obras de construcción. Y que en caso de no ejecutar la etapa 3 en un plazo de 180 días corridos, a partir de la recepción conforme de la etapa 2, la municipalidad podría dar término al término al contrato por mutuo acuerdo.
8. En base a los antecedentes expuestos, con fecha 22 de diciembre de 2025, se realiza nueva Acta de Recepción Conforme de la Etapa 1y 2 del respectivo servicio, rectificando el acta de fecha 11 de septiembre de 2025.
9. Que, desde el 22 de diciembre de 2025, se contabilizan los 180 días **-venciendo el 20 de junio de 2026-** para la etapa 3, la cual no pudo llevarse a cabo, porque dicha etapa corresponde a la Supervisión técnica de obras de construcción del proyecto que se licitó para la **“Provisión, instalación y puesta en servicio de sistema de iluminación para la escultura CMU”**.
10. Que, de acuerdo con lo señalado en los considerandos anteriores, habiéndose recepcionado las etapas 1 y 2; y a través de Decreto Sección 1ª N°802 de fecha 4 de marzo de 2026, se Aprueban Bases y se llama a Licitación Pública para la **“Provisión, instalación y puesta en servicio de sistema de iluminación para la escultura CMU”**, con ID de Mercado Público N°2345-17-LE26.
11. Que, mediante el Decreto Sección 1ª N°1063 de fecha 27 de marzo de 2026, se revoca la Licitación Pública ID N°2345-17-LE26.
12. Que, mediante el Decreto Sección 1ª N°1161 de fecha 6 de abril de 2026, se aprueban Bases y se llama a Licitación Pública para la **“Provisión, instalación y puesta en servicio de sistema de iluminación para la escultura CMU”**, con ID de Mercado Público N°2345-54-LE26.
13. Que, a través de Decreto Sección 1ª N°1592 de fecha 11 de mayo de 2026, se adjudica licitación pública 2345-54-LE26 a la empresa “Servicios Eléctricos B&M e Ingeniería SpA, rut 77.966.752-9.
14. Que, con fecha **4 de junio de 2026** se firma Acta de inicio de prestación del servicio para la **“Provisión, instalación y puesta en servicio de sistema de iluminación para la escultura CMU**, entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa Servicios Eléctricos B&M e Ingeniería SpA, con fecha de Término de la Ejecución del Servicio el **día 12 de agosto de 2026**.



15. Que, de acuerdo con lo señalado en "Informe de liquidación de servicio y evaluación de contrato por compra ágil", emitido por Secpla, de fecha 17 de agosto de 2026, debido el descalce entre el plazo de ejecución de la "**Provisión, instalación y puesta en servicio de sistema de iluminación para la escultura CMU**", y los tiempos de importación de los equipos necesarios para la instalación de dicha contratación, es que, habiendo transcurrido el plazo de 180 días corridos desde la recepción de la Etapa 2 del "**proyecto de diseño de iluminación escultura CMU municipal**", no fue posible realizar la ejecución de la etapa 3, correspondiente a la Supervisión técnica de obras de construcción del proyecto.
16. Lo señalado en el considerando anterior, no es imputable al contratista Douglas Leonard Limitada RUT 77.733.367-4, por la imposibilidad de ejecutarlo en los términos señalados originalmente.
17. Que, atendido que el plazo de 180 días corridos para la ejecución de la Etapa 3 venció con fecha 20 de junio de 2026 sin que se lograra la materialización de las obras de construcción, ya no resulta administrativamente procedente decretar un término anticipado del contrato, sino que corresponde proceder directamente la liquidación del servicio, toda vez que el vínculo contractual ha expirado por el solo transcurso del tiempo originalmente pactado.
18. Que, se estima pertinente aprobar la liquidación del servicio, liberando el saldo equivalente al 10% del monto no ejecutado de la contratación formalizada por la OC N° 2345-782-SE25, del "**proyecto de diseño de iluminación escultura CMU municipal**".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el "Informe de liquidación de servicio y evaluación de contrato por Compra Ágil" con la empresa **DOUGLAS LEONARD LIMITADA**, RUT 77.733.367-4, que dice relación con la "**ADQUISICIÓN PROYECTO DE DISEÑO DE ILUMINACIÓN ESCULTURA CMU MUNICIPAL**", ID N°2345-392-COT25, del portal www.mercadopublico.cl, cuyo texto se transcribe en todas sus partes:



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SECPLAN

GHV/SBV

**INFORME DE LIQUIDACIÓN DE SERVICIO Y EVALUACIÓN DE CONTRATO
POR COMPRA ÁGIL**

La Municipalidad de Las Condes, RUT 69.079.400-5, realiza la liquidación del Servicio formalizado mediante la Orden de Compra N°2345-782-SE25, correspondiente al "Proyecto de desarrollo diseño de iluminación, supervisión técnica de Escultura Inmueble CMU Municipal" conforme a los siguientes puntos:

1. Antecedentes de la prestación del servicio:

- Ficha técnica que establece las condiciones y características en base a las cuales se requiere desarrollar el Diseño de iluminación, proyecto eléctrico y supervisión de las obras, para la reposición del sistema lumínico de la escultura ubicada sobre la cubierta del Centro de Monitoreo Urbano.
- Con fecha 11 de junio de 2025 se publica Compra Ágil 2345-392-COT25 denominada "Adquisición proyecto de diseño de iluminación escultura CMU municipal".
- Con Orden de Compra N°2345-428-AG25 de fecha 19 de junio de 2025, dirigida a Douglas Leonard Limitada RUT 77.733.367-4, se materializa al proponente para la ejecución del proyecto señalado.
- Con fecha 11 de septiembre de 2025, se realiza Acta de recepción conforme de la Etapa 1 y 2 del respectivo servicio.
- A través de Decreto Sección 1° N°4407 de fecha 19 de diciembre de 2025 se rectifica Orden de Compra N°2345-428-AG25, en el sentido de corregir la suma de \$6.783.000 impuesto incluido, por la suma de \$5.700.000 exento de IVA.
- La rectificación de la Orden de Compra N°2345-428-AG25, se realiza a través del Portal Mercado Público mediante Orden de Compra N°2345-782-SE25 de fecha 22 de diciembre de 2025.
- En base a los antecedentes expuestos, con fecha 22 de diciembre de 2025, se realiza nueva Acta de Recepción Conforme de la Etapa 1 y 2 del respectivo servicio, rectificando el acta de fecha 11 de septiembre de 2025.

Según los antecedentes entregados y aprobados en la respectiva Acta de Recepción Conforme Rectificada, correspondiente a la Etapa 1 y 2 de fecha 22 de diciembre, la que de acuerdo con lo señalado en la respectiva Ficha Técnica incluyó el "Levantamiento diagnóstico" y "Proyecto de iluminación".

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, realizan los ajustes necesarios con la finalidad de poder someter este proyecto a licitación pública.

2. Antecedentes relacionados con la ejecución del proyecto

- A través de Decreto Sección 1° N°802 de fecha 4 de marzo de 2026, se Aprueban Bases y se llama a Licitación Pública para la "Provisión, instalación y puesta en servicio de sistema de iluminación para la escultura CMU", con ID de Mercado Público N°2345-17-LE26.
- Mediante Informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar "Provisión, instalación y puesta en servicio de sistema de iluminación para la escultura CMU" ID N°2345-17-LE26, se propone y estima procedente revocar la Licitación Pública, por existir errores en las Bases que afectan la correcta formulación y evaluación de las ofertas.
- Con Decreto Sección 1° N°1063 de fecha 27 de marzo de 2026, se realiza Revocación de la Licitación Pública ID N°2345-17-LE26.
- Con Decreto Sección 1° N°1161 de fecha 6 de abril de 2026, se Aprueban Bases y se llama a Licitación Pública para la "Provisión, instalación y puesta en servicio de



sistema de iluminación para la escultura CMU", con ID de Mercado Público N°2345-54-LE26.

- A través de Decreto Sección 1° N°1592 de fecha 11 de mayo de 2026, se adjudica licitación pública 2345-54-LE26 a la empresa "Servicios Eléctricos B&M e Ingeniería SpA.
- Con fecha 4 de junio de 2026 se firma Acta de inicio de prestación del servicio entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa Servicios Eléctricos B&M e Ingeniería SpA, con fecha de Término de la Ejecución del Servicio el día 12 de agosto de 2026.
- Por lo anteriormente expuesto, se da cuenta del retraso en la "Provisión, instalación y puesta en servicio de sistema de iluminación para la escultura CMU", lo que implica que la etapa III fuera imposible de ejecutar en el plazo de 180 días, considerando los respectivos trámites administrativos y procesos de licitación que se debieron realizar.

3. Justificación técnica motivo de la liquidación del servicio

De acuerdo con los puntos 4 y 5 de la Ficha Técnica, que rigen el presente servicio, se establece lo siguiente:

- Punto 4 "Plazos de entrega": *"En caso de no ejecutar la Etapa 3 en un plazo de 180 días corridos, a partir de la recepción conforme de la Etapa 2, la Municipalidad podrá dar término al contrato por mutuo acuerdo"*
- Punto 5 "Pagos": *"En el caso de no ejecutarse la obra en el plazo de los 180 días corridos, se dará término al contrato. Sin ser procedente el pago correspondiente a la Etapa 3."*

Considerando que con fecha 11 de septiembre de 2025, se realiza Acta de recepción conforme de la Etapa 1 y 2 del respectivo servicio; y que con fecha 22 de diciembre de 2025, se realiza nueva Acta de Recepción Conforme de la Etapa 1 y 2, rectificando el acta de fecha 11 de septiembre de 2025; en el sentido de eliminar de la respectiva Orden de Compra el IVA.

En este sentido, es que, al realizar el cálculo de los 180 días, el plazo para Ejecutar la Obra según lo anteriormente descrito venció el 20 de junio de 2026, y que si bien el Acta de Inicio de Servicio fue firmada el día 4 de junio de 2026, por la naturaleza del servicio y para su materialización, resulta imprescindible realizar, de acuerdo a las características del proyecto, la importación de los equipos necesarios para ser instalados en la escultura, plazos que son considerados dentro de la planificación propuesta.

Por lo anterior, el servicio concluyó sin la ejecución de la etapa III:

- **Etapas 1 y 2** correspondientes al diagnóstico, levantamiento, diseño final del proyecto de iluminación y proyecto eléctrico fueron recepcionadas formalmente y a total conformidad por esta Unidad Técnica. En consecuencia, se procedió a la tramitación del Estado de Pago 1, equivalente al 90% del valor total del servicio (PAGADA 100% CONFORME).
- **Etapa 3** correspondiente a la Supervisión Técnica de las Obras, no fue ejecutada (NO PAGADA).

4. Costos del Servicio

Se reduce el valor total de la Orden de Compra en un 10%, correspondiente a la Etapa 3, según el siguiente detalle:

Concepto	Valor original	Disminución	Nuevo valor
Valor Neto	\$5.700.000-	\$570.000-	\$5.130.000
IVA	Exento	Exento	Exento
Total	\$5.700.000-	\$570.000-	\$5.130.000



5. Estado de pago y Finiquito

Hito/ Estado de Pago	% del total ofertado	Estado Actual	Documento certificado
Estado de Pago 1 (Etapas 1 y 2)	90%	Ejecutado Pagado	Informe Técnico de Recepción Conforme
Estado de Pago 2 (Etapa 3)	10%	No ejecutado No Pagado	Presente Liquidación

6. Conclusión

Habiendo transcurrido el plazo de 180 días corridos desde la recepción de la Etapa 2, se hace presente que el proceso de licitación relacionado con la ejecución del proyecto de diseño contratado por Compra Ágil de las obras de iluminación fue adjudicado conforme a lo programado.

No obstante, al analizar la planificación técnica, se constata un descalce entre los plazos de ejecución y los tiempos de la importación de los equipos necesarios para la instalación. Debido a que el suministro de los equipos es un requisito previo para el inicio de las obras, y considerando que los tiempos de adquisición exceden el período de vigencia previsto para la Etapa 3 ("Supervisión técnica de las obras"), por razones no imputables al proveedor, esta fase no pudo ser ejecutada según el cronograma originalmente establecido. En consecuencia, al no existir obras físicas que fiscalizar durante dicho lapso, se hace imposible la prestación del servicio de supervisión correspondiente a la etapa III.

Por lo anteriormente expuesto, y conforme a lo estipulado en la Ficha Técnica del servicio, se estima pertinente tramitar la correspondiente **Liquidación del servicio**, liberando el saldo equivalente al 10% no ejecutado. Con esto, se declara que ninguna de las partes se encuentra en mora, dándose por finalizada la relación contractual al haberse cumplido satisfactoriamente las etapas factibles de ejecutar en el período vigente.



Las Condes, 17 de Agosto de 2026.

2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, en la Orden de Compra N°2345-782-SE25.

3. **NOTIFIQUESE** a la empresa **DOUGLAS LEONARD LIMITADA**, RUT N°77.733.367-4, al correo electrónico establecido al efecto: [REDACTED]

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Oficina de Partes
- Interesado



**INFORME DE LIQUIDACIÓN DE SERVICIO Y EVALUACIÓN DE CONTRATO
POR COMPRA ÁGIL**

La Municipalidad de Las Condes, RUT 69.079.400-5, realiza la liquidación del Servicio formalizado mediante la Orden de Compra N°2345-782-SE25, correspondiente al “Proyecto de desarrollo diseño de iluminación, supervisión técnica de Escultura Inmueble CMU Municipal” conforme a los siguientes puntos:

1. Antecedentes de la prestación del servicio:

- Ficha técnica que establece las condiciones y características en base a las cuales se requiere desarrollar el Diseño de iluminación, proyecto eléctrico y supervisión de las obras, para la reposición del sistema lumínico de la escultura ubicada sobre la cubierta del Centro de Monitoreo Urbano.
- Con fecha 11 de junio de 2025 se publica Compra Ágil 2345-392-COT25 denominada “Adquisición proyecto de diseño de iluminación escultura CMU municipal”.
- Con Orden de Compra N°2345-428-AG25 de fecha 19 de junio de 2025, dirigida a Douglas Leonard Limitada RUT 77.733.367-4, se materializa al proponente para la ejecución del proyecto señalado.
- Con fecha 11 de septiembre de 2025, se realiza Acta de recepción conforme de la Etapa 1 y 2 del respectivo servicio.
- A través de Decreto Sección 1° N°4407 de fecha 19 de diciembre de 2025 se rectifica Orden de Compra N°2345-428-AG25, en el sentido de corregir la suma de \$6.783.000 impuesto incluido, por la suma de \$5.700.000 exento de IVA.
- La rectificación de la Orden de Compra N°2345-428-AG25, se realiza a través del Portal Mercado Público mediante Orden de Compra N°2345-782-SE25 de fecha 22 de diciembre de 2025.
- En base a los antecedentes expuestos, con fecha 22 de diciembre de 2025, se realiza nueva Acta de Recepción Conforme de la Etapa 1 y 2 del respectivo servicio, rectificando el acta de fecha 11 de septiembre de 2025.

Según los antecedentes entregados y aprobados en la respectiva Acta de Recepción Conforme Rectificada, correspondiente a la Etapa 1 y 2 de fecha 22 de diciembre, la que de acuerdo con lo señalado en la respectiva Ficha Técnica incluyó el “Levantamiento diagnóstico” y “Proyecto de iluminación”.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, realizan los ajustes necesarios con la finalidad de poder someter este proyecto a licitación pública.

2. Antecedentes relacionados con la ejecución del proyecto

- A través de Decreto Sección 1° N°802 de fecha 4 de marzo de 2026, se Aprueban Bases y se llama a Licitación Pública para la “Provisión, instalación y puesta en servicio de sistema de iluminación para la escultura CMU”, con ID de Mercado Público N°2345-17-LE26.
- Mediante Informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar “Provisión, instalación y puesta en servicio de sistema de iluminación para la escultura CMU” ID N°2345-17-LE26, se propone y estima procedente revocar la Licitación Pública, por existir errores en las Bases que afectan la correcta formulación y evaluación de las ofertas.
- Con Decreto Sección 1° N°1063 de fecha 27 de marzo de 2026, se realiza Revocación de la Licitación Pública ID N°2345-17-LE26.
- Con Decreto Sección 1° N°1161 de fecha 6 de abril de 2026, se Aprueban Bases y se llama a Licitación Pública para la “Provisión, instalación y puesta en servicio de

sistema de iluminación para la escultura CMU”, con ID de Mercado Público N°2345-54-LE26.

- A través de Decreto Sección 1° N°1592 de fecha 11 de mayo de 2026, se adjudica licitación pública 2345-54-LE26 a la empresa “Servicios Eléctricos B&M e Ingeniería SpA.
- Con fecha 4 de junio de 2026 se firma Acta de inicio de prestación del servicio entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa Servicios Eléctricos B&M e Ingeniería SpA, con fecha de Término de la Ejecución del Servicio el día 12 de agosto de 2026.
- Por lo anteriormente expuesto, se da cuenta del retraso en la “Provisión, instalación y puesta en servicio de sistema de iluminación para la escultura CMU”, lo que implica que la etapa III fuera imposible de ejecutar en el plazo de 180 días, considerando los respectivos trámites administrativos y procesos de licitación que se debieron realizar.

3. Justificación técnica motivo de la liquidación del servicio

De acuerdo con los puntos 4 y 5 de la Ficha Técnica, que rigen el presente servicio, se establece lo siguiente:

- Punto 4 "Plazos de entrega": *“En caso de no ejecutar la Etapa 3 en un plazo de 180 días corridos, a partir de la recepción conforme de la Etapa 2, la Municipalidad podrá dar término al contrato por mutuo acuerdo”*
- Punto 5 "Pagos": *“En el caso de no ejecutarse la obra en el plazo de los 180 días corridos, se dará término al contrato. Sin ser procedente el pago correspondiente a la Etapa 3.”*

Considerando que con fecha 11 de septiembre de 2025, se realiza Acta de recepción conforme de la Etapa 1 y 2 del respectivo servicio; y que con fecha 22 de diciembre de 2025, se realiza nueva Acta de Recepción Conforme de la Etapa 1 y 2, rectificando el acta de fecha 11 de septiembre de 2025; en el sentido de eliminar de la respectiva Orden de Compra el IVA.

En este sentido, es que, al realizar el cálculo de los 180 días, el plazo para Ejecutar la Obra según lo anteriormente descrito venció el 20 de junio de 2026, y que si bien el Acta de Inicio de Servicio fue firmada el día 4 de junio de 2026, por la naturaleza del servicio y para su materialización, resulta imprescindible realizar, de acuerdo a las características del proyecto, la importación de los equipos necesarios para ser instalados en la escultura, plazos que son considerados dentro de la planificación propuesta.

Por lo anterior, el servicio concluyó sin la ejecución de la etapa III:

- **Etapas 1 y 2** correspondientes al diagnóstico, levantamiento, diseño final del proyecto de iluminación y proyecto eléctrico fueron recepcionadas formalmente y a total conformidad por esta Unidad Técnica. En consecuencia, se procedió a la tramitación del Estado de Pago 1, equivalente al 90% del valor total del servicio (PAGADA 100% CONFORME).
- **Etapa 3** correspondiente a la Supervisión Técnica de las Obras, no fue ejecutada (NO PAGADA).

4. Costos del Servicio

Se reduce el valor total de la Orden de Compra en un 10%, correspondiente a la Etapa 3, según el siguiente detalle:

Concepto	Valor original	Disminución	Nuevo valor
Valor Neto	\$5.700.000-	\$570.000-	\$5.130.000
IVA	Exento	Exento	Exento
Total	\$5.700.000-	\$570.000-	\$5.130.000

5. Estado de pago y Finiquito

Hito/ Estado de Pago	% del total ofertado	Estado Actual	Documento certificado
Estado de Pago 1 (Etapas 1 y 2)	90%	Ejecutado Pagado	Informe Técnico de Recepción Conforme
Estado de Pago 2 (Etapas 3)	10%	No ejecutado No Pagado	Presente Liquidación

6. Conclusión

Habiendo transcurrido el plazo de 180 días corridos desde la recepción de la Etapa 2, se hace presente que el proceso de licitación relacionado con la ejecución del proyecto de diseño contratado por Compra Ágil de las obras de iluminación fue adjudicado conforme a lo programado.

No obstante, al analizar la planificación técnica, se constata un descalce entre los plazos de ejecución y los tiempos de la importación de los equipos necesarios para la instalación. Debido a que el suministro de los equipos es un requisito previo para el inicio de las obras, y considerando que los tiempos de adquisición exceden el periodo de vigencia previsto para la Etapa 3 ("Supervisión técnica de las obras"), por razones no imputables al proveedor, esta fase no pudo ser ejecutada según el cronograma originalmente establecido. En consecuencia, al no existir obras físicas que fiscalizar durante dicho lapso, se hace imposible la prestación del servicio de supervisión correspondiente a la etapa III.

Por lo anteriormente expuesto, y conforme a lo estipulado en la Ficha Técnica del servicio, se estima pertinente tramitar la correspondiente **Liquidación del servicio**, liberando el saldo equivalente al 10% no ejecutado. Con esto, se declara que ninguna de las partes se encuentra en mora, dándose por finalizada la relación contractual al haberse cumplido satisfactoriamente las etapas factibles de ejecutar en el periodo vigente.


Gonzalo Hevia Valdés
DIRECTOR (S)
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Las Condes, 17 de Agosto de 2026.